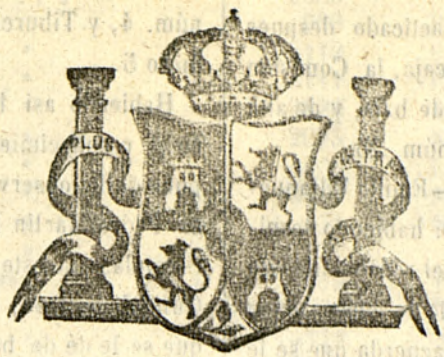


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 162.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar interino de esta plaza, ha desertado el carabinero de la Comandancia de Guipúzcoa Valentin Perez Lete. En su virtud he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mencionado individuo, cuya media filiacion se inserta al final, y caso de ser habido que sea puesto desde luego á disposicion de la referida autoridad militar.

Burgos 11 de Junio de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Media filiacion del carabinero Valentin Perez Lete.

Hijo de Bernabé y de Josefa, natural de Poza de la Sal, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, estatura un metro 646 milímetros, pelo y cejas

castaños, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca, edad 31 años.

No habiendo satisfecho los Alcaldes de los pueblos del partido de Villarcayo que comprende la siguiente relacion las cantidades que por atenciones carcelarias se hallan adeudando á la cabeza del mismo, he acordado ordenarles por medio de la presente circular que ingresen en arcas en aquel municipio sus respectivos descubiertos dentro del plazo improrogable de 8 dias, en la inteligencia que de no verificarlo les exigiré el máximum de la multa que establece el artículo 184 de la vigente ley municipal, con que desde ahora quedan conminados.

Burgos 11 de Junio de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Pueblos que se citan en la precedente circular.

Aforados de Losa.

Aforados de Moneo.

Aldeas de Medina.

Berberana.

Bocos.

Espinosa de los Monteros.

Junta de la Cerca.

Junta de Oteo.

Junta de Puentedey.

Junta de Rio de Losa.

Junta de San Martín.

Junta de Villalva de Losa.

Junta de San Zadornil.

Medina de Pomar.

Merindad de Castilla la Vieja.

Merindad de Cuestaaurria.

Merindad de Sotoscueva.

Merindad de Valdeporres.

Trespaderne.

Valle de Manzanedo.

Valle de Tobalina.

Villaescusa del Bultron.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Habiendo empezado á satisfacerse por esta Caja los alcances de los licenciados de Cuba y regresados á la península el año 1876, se advierte á los interesados que para cobrar sus créditos bastará que al ser llamados en los Boletines de las provincias acudan á este Centro por medio de los Alcaldes respectivos, por cuyo conduto recibirán el importe integro, sin mas descuento que el premio de giro, no siendo necesario bajo concepto alguno que abandonen el puoto de residencia, ni nombrar persona alguna que los represente; en la inteligencia que esta última circunstancia no les hará adelantar un solo dia en el cobro, que estando sujeto á un turno riguroso de antigüedad, por nada ni por nadie se altera.

Madrid 10 de Junio de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Arcos.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

El dia 16 del presente mes y hora de las doce de su mañana se celebrarán en el Palacio provincial, ante la Comision, las subastas para la construccion de varios muebles, á saber:

Primera subasta.

Ocho divanes, que miden 44 pies lineales, conforme al modelo que estará de manifiesto en las oficinas de la Diputacion, con destino al salon de actos públicos, cuyos efectos han de reunir las circunstancias siguientes: estar perfectamente tapizados, el asiento de muelles, las maderas exteriores de caoba, el clavado exterior con tachuela dorada fina, y estar ajustados los divanes á las medidas que tengan los muros donde deben colocarse: el terciopelo con que deben cubrirse será de cuenta

de la Corporacion, pero el contratista ha de fijarle en los muebles, poniendo la esterilla correspondiente. El tipo de subasta es el de 800 pesetas.

Segunda subasta.

Tapizar de nuevo y forrar en terciopelo de Utrech catorce banquetas de á doce pies de largo cada una, siendo de cuenta del contratista poner todo lo necesario para su perfecta reparacion. El tipo de esta subasta es el de 560 pesetas.

Condiciones:

1.ª El contratista se obliga á entregar la obra terminada en el plazo de dos meses á contar desde la adjudicacion.

2.ª La obra se ejecutará de la manera mas doble y fuerte que sea posible, sin perder por esto las formas del modelo, y no se recibirá sin previo reconocimiento de una persona inteligente que se nombrará al efecto.

3.ª El pago se verificará en el término de los ocho dias siguientes á la recepcion de los efectos que constituyen cada una de las contratas.

4.ª La segunda subasta se celebrará inmediatamente despues de terminada la primera.

Burgos 11 de Junio de 1880.—El Ordenador de pagos, Simon Perez San Millan.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 19 de Mayo de 1880.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 12 y se procedió á resolver las incidencias de quintas siguientes.

Habiendo resultado inútiles en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja los mozos Jorge Gomez Garcia núm. 5 del reemplazo de este año por el cupo de Fresnillo de las Dueñas, Justo Melchor Valladolid núm. 2 del de 1879 por el de Villafranca Montes de Oca, Gregorio Leal Garcia núm. 5 del reemplazo de este año, Eloy Cuesta Llorente núm. 9 del mismo reemplazo por el cupo de Vadocondes, Desiderio Santa Maria Gonzalez núm. 1 del reemplazo de 1879 por el cupo de Cobia, Venancio Cuñado Palacios núm. 1 del mismo reemplazo por el cupo de Revilla del Campo, Elias Martinez Saez, núm. 5 del mismo reemplazo por el cupo de Arcos, Santiago Saiz Barco núm. 1 de igual reemplazo por el de Marmellar de Arriba, Norberto Santo Domingo Herrero núm. 2 de igual reemplazo por el de Villalba de Duero, Julian Aguilera Peña núm. 4 del reemplazo de este año por el de Zazuar, y Manuel Martinez Cortés núm. 1 del reemplazo de 1879 por el cupo de Aguas Cándidas, la Comision acuerda declararlos exentos.

Habiendo resultado útiles en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja los mozos Doroteo Velasco Corral núm. 1 por el cupo de Guzman, Patricio Zaldo Martinez número 5 por el de Pradoluengo, Victor Gonzalez de la Orra núm. 5 por el de Fuentecen, Cándido Peña Martinez número 5 por el de la Merindad de Castilla la Vieja, Francisco Arribas Palacios núm. 2 por el de Palazuelos de la Sierra, Ramon Garcia Gutierrez número 2 por el de Alfoz de Santa Gadea, Manuel Juez y Juez núm. 1 por el de la Gallega, Justo de Miguel Cortés número 4 por el de Aguas Cándidas, Marcos Tomé Gonzalez núm. 2 por el de Santa Inés, y Daniel Benito Seco núm. 1 por el de Sotresgudo, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda declararles soldados definitivamente.

Reemplazo de 1880.

Pradoluengo.—Felipe Diez Segura, número 1: habiendo resultado inútil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda que se le dé de baja, y de alta á Gabriel Hernando, núm. 25.

Miranda de Ebro.—Emilio Villanueva Dulanto, núm. 20: habiendo resultado así bien inútil del reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, la Comision acuerda que se le dé de baja y que ingrese en caja Carlos Guinea Bastida, núm. 25.

Valle de Zamanas.—Habiendo igualmente resultado inútil en el reconocimiento definitivo practicado en el dia de hoy el mozo Sandalio Gallo y Gallo, número 2, la Comision acuerda que se le dé de baja y que sea alta en activo Juan Fernandez y Fernandez, núm. 9.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Vicente Gutierrez Alonso, número 1 del reemplazo de este año por el cupo de Buniel, y que se dé de alta á Juan Martinez y Martinez, núm. 4.

Tambien acuerda la Comision que se dé de baja á Doroteo Garcia Gomez, número 1 del reemplazo de este año por el cupo de Redecilla del Campo por haber resultado inútil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, y que ingrese en activo Pablo Huerta Muñoz, núm. 2.

Habiendo resultado inútil en el reconocimiento definitivo practicado en el dia de hoy el mozo Julian Ibeas Castilla, número 1 del reemplazo de 1879 por el cupo de Rubena, la Comision acuerda que se le dé de baja y que ingrese en activo Antonio Castilla Ortega, núm. 2.

Habiendo resultado así bien inútiles en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja los mozos Quintin Aldea Cayuela núm. 3 por el cupo de la Aguilera, Adrian Corral Alonso núm. 5 por el de Fresneña, y Mariano Cano Domingo núm. 3 por el de Fuentenebro, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que

se les dé de baja y que ingresen en caja respectivamente Agustin Tudela Vesga num. 6, Manuel Iniguez Corral núm. 4, y Tiburcio Pecharroman número 5.

Habiendo así bien resultado inútil en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja el mozo Pedro Martin Martin, núm. 8 del reemplazo de este año por el cupo de Gumiel de Izan, la Comision acuerda que se le dé de baja y que ingrese en activo Frigidiano San Miguel, núm. 20.

Tambien acuerda la Comision que se dé de baja á Leon Minguito Alcalde, núm. 18 por el cupo de Aranda de Duero, y á Manuel Cuezva y Ruiz, número 5 por el del Partido de la Sierra en Tobalina, por haber resultado inútiles en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja, y que ingresen respectivamente en el ejército activo Valentin Rodrigo Merino, núm. 35, y Francisco Ochoa y Ochoa, núm. 8.

Asi bien acuerda la Comision que se dé de baja por haber resultado inútiles en el reconocimiento practicado despues de la observacion en caja á Hilario Cámara Villanueva núm. 2 por el cupo de Tordomar, Juan Martinez Aparicio núm. 2 por el de Quintanilla Riofresno, Juan Sebastian Garcia número 2, y Antonio Santos Cantero número 3 por el de Ciadoncha, todos del reemplazo de este año, y que ingresen en caja respectivamente Eliodoro Cuesta Anton núm. 5, Felipe Serna Garcia núm. 8, Florentino del Rio Merreyes núm. 4, y Rafael Ceballos Tamayo núm. 2 de Peral de Arlanza, sustituto de décimas de Ciadoncha.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion de Bonifacio Garcia Bartolomé recluta disponible del Batallon de Miranda, hecha por cambio de situacion para cubrir la plaza de Eduardo Saiz y Saez, núm. 5 por el cupo de Cueva Cardiel, por reunir las condiciones prescritas por el art. 182 de la ley.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 19 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Sueldos y asignaciones.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 22 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876, los Ayuntamientos están obligados á remitir á esta Administracion dentro del primer mes de cada año económico una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos; y hallándose próximo el ejercicio de 1880-81, estoy en el caso de recordarles este servicio, que deberá quedar ultimado dentro del mes de Julio próximo, advirtiéndoles que será rechazado por esta oficina cualquier otro documento que no sea el terminantemente prescrito en el citado artículo 22 de la Instruccion.

Burgos 9 de Junio de 1880.—Federico Saavedra.

Segun se sirve participarme el Sr. Delegado del Banco de España, en 7 del que rige ha sido nombrado D. Vicente Losa Gomez recaudador de contribuciones del partido de Villadiego.

Lo que se anuncia para conocimiento de los pueblos comprendidos en el mismo.

Burgos 9 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Habiendo recibido la Delegacion del Banco de España en esta provincia los recibos talonarios de la contribucion territorial é industrial para el año económico de 1880-81, encargo á los Sres. Alcaldes se provean directamente en aquella oficina de los necesarios á cada distrito, autorizando por medio de oficio á la persona encargada de recogerlos.

Burgos 10 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE JUNIO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 16 al 20 del actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. es.	Libro y folio de la cuenta.
Casimiro Alonso	Villadiego	Tierras	Clero..	4554	Villadiego	15 16 Junio	107,69	2—404
Nicolás Velasco	Burgos	"	"	4555	"	" "	161,83	"—407
Tomás Tamayo	Presencia	"	"	1945	Villafruela	15 "	65,50	7—237
Tóloro Rodríguez	Guzman	"	"	7725	Guzman	10 "	232,55	8—266
Santiago Ortega	Villadiego	Casa	"	1385	Villadiego	8 "	50	10—209
Julian Saez	La Orden	Tierra	"	5635	Pedrosa	14 17	187,50	6—678
Anacleto Martinez	Tobalina	"	"	6665	Miranda	" "	111,14	"—680
José Cormenzaña	Burgos	"	"	1179	La Vid de Bureba	15 "	1605	7—239
El mismo	"	"	"	1179	"	" "	1470	"—240

Martin Gonzalez.....	Cubillos del Rojo.....	Tierras.....	Clero..	5976	Cubillos del Rojo.....	12 17 Junio	44,57	7-498
Narciso Val Pinto.....	Roa.....	Huerta y casa..	»	5498	Roa.....	10	185,10	8-416
Gabriel Gomez.....	Terrazos.....	Tierras y solar..	»	8660	Terrazos.....	9	20,20	9-207
Marcos Corral.....	Briviesca.....	Tierra y pajar..	»	6685	»	»	55,50	»-208
El mismo.....	»	Casa.....	»	960	Briviesca.....	»	138,55	»-372
Vicente Lomas.....	Burgos.....	»	»	5119	Santivañez Zarzaguda...	15 18	248,15	2-409
José Muñoz.....	Palazuelos de Pampliega	»	»	6141	Palazuelos.....	14	452,50	6-684
Buenaventura Perez.....	Belbimbre.....	»	»	5826	Belbimbre.....	»	1800	»-686
Claudio Bravo.....	Barrios de Colina.....	»	»	2095	Barrios de Colina.....	11	27,65	7 adic.— 36
Segundo Tajadura.....	Las Quintanillas.....	»	»	4865	Las Quintanillas.....	8	105,25	10- 71
Victoriano Corral.....	Villodrigo.....	»	»	5129	Santivañez Zarzaguda...	15 19	156,25	2-415
Felipe Orive.....	Burgos.....	»	»	458	Burgos.....	»	36,25	3- 86
Guillermo Ojeda.....	»	»	»	457	»	»	35,75	»- 87
Calixto Nieto.....	Tórtoles.....	Tierras.....	»	1919	Tórtoles.....	14	795	6-687
Hilario Morquecho.....	Burgos.....	»	»	8075	Hormaza.....	»	450,15	»-688
Pedro Cuesta.....	Villarcayo.....	»	»	4772	Villanueva de Raz.....	»	500,63	»-689
Silverio Astorga.....	Melgar de Fernamental..	»	»	6065	Melgar.....	»	152	»-690
Saturnino Sedano.....	Burgos.....	»	»	5665	Pajares.....	»	750	»-691
El mismo.....	»	»	»	5582	Dehesa.....	»	205,15	»-692
El mismo.....	»	»	»	5650	Quintanilla Maria.....	»	175,65	»-693
Juan M Barona.....	Quintanilla Riofresno...	»	»	4581	Quintanilla Riofresno...	15	57,58	7-245
Rafael G. Liguinano.....	Valladolid.....	»	Propios	2589	Pineda Trasmonte.....	4	65,60	15- 44
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	Clero..	4812	Villatomil.....	15 20	225	3- 5
El mismo.....	»	»	»	4809	»	»	175	»- 6
El mismo.....	»	»	»	4981	Fresno de Losa.....	»	257,50	»- 7
Juan Pereda.....	Villarcayo.....	»	»	4970	San Martin de Losa...	»	227,50	»- 8
El mismo.....	»	»	»	4775	»	»	298,58	»- 9
Manuel Arnaiz.....	Medina.....	»	»	4747	Vetares.....	»	102,50	»- 10
Miguel Orenes.....	Barrio de Muñó.....	»	»	5521	Barrio de Muñó.....	»	1245	»- 11
Juan Andrés.....	Santillan de Lara.....	»	»	584	San Millan de Lara.....	»	501,25	»- 12
El mismo.....	»	»	»	857	»	»	114,58	»- 13
Lorenzo Domingo.....	Baños de Valdearados..	»	»	28	Baños de Valdearados...	11	525	7 adic.— 38

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 10 de Junio de 1880.—Federico Saavedra.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Aquilino Diez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta Capital y su partido,

Doy fe: que en dicho Juzgado se ha recibido un exhorto del de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid, al que acompaña un edicto que literalmente copiado es como sigue:

Edicto.—Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se anuncia el fallecimiento sin testar ocurrido en Zaragoza el dia 7 de Junio de 1876 de Doña Brígida Sampayo y del Solar, natural de Burgos, hija de D. Manuel y Doña Luisa, difuntos, casada con D. Francisco Larralde y Gomez, de 51 años de edad, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, á fin de que en término de 30 dias lo aleguen en debida forma ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito.—Madrid 25 de Mayo de 1880.

—El Escribano, Luis Escolar.—V.º B.º
—L. Rico.

Lo relacionado mas por menor aparece, y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, á que me remito. Y para que tenga lugar la insercion en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Burgos á 9 de Junio de 1880. — Aquilino Diez. — V.º B.º—Laureano Villanueva.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

del distrito de la Audiencia de Madrid.

Requisitoria.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, autorizada por el Escribano D. Lino Gutierrez, se cita, llama y emplaza á Javier de Baus, vecino que ha sido de Burgos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se persone en las cárceles de esta Corte á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue por falsedad, rogando á las autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicho sugeto.

Madrid 4 de Junio de 1880.—El Escribano, Lino Gutierrez.—V.º B.º—Carrasco.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Castil de Peones.

Terminado el apéndice del amillaramiento de este distrito para el reparto de la contribucion territorial del año 1880-81, se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias, dentro del cual

podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Castil de Peones 9 de Junio de 1880.
—El Alcalde, José Lopez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Castañeda, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La de Bolmir, con id.

La incompleta de Celis, con 375 id.

La de Bejes, con 275 id.

De niñas.

La elemental completa de Bareyo, con 416 id.

La de Solorzano, con 275 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Baquio, dotada con 825 pesetas anuales, casa y dos huertas, pagadas de fondos de fundacion.

El que obtenga esta Escuela deberá

admitir las niñas hasta que la fundacion produzca renta suficiente para que vuelva á funcionar la Escuela de niñas.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Junio de 1880.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niñas.

La elemental completa de Yecora, dotada con 416'66 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Dobro, dotada con 437'50 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Villandiego, con 415'50 id.

La de Hontanas, con 375 id.

La de Villacian y Villota, con 312'50 idem.

La de Vizcainos, con 250 id.

La de Terrazos, con id.

La de Piedrahita de Muño, con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental incompleta de S. Pelayo, dotada con 462'50 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Molpeceres, con 250 id.

De niñas.

La elemental completa de Castrodeza, con 416'50 id.

La de Esguevillas, con id.

La de Bolaños, con id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Cenarruza, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Mixta.

La incompleta de Murueta (barrio de Orozco), con 412'50 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva en el preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Junio de 1880.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Batallon cazadores de Estella, n.º 14.

D. José Lucas Escobar, Teniente del expresado batallon y fiscal nombrado por el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Madrid, donde se encontraba en uso de licencia, el sargento 2.º de la 2.ª compañía de este batallon Manuel Perez Posada, á quien estoy sumarian-

do por el delito de no haberse incorporado á su compañía, usando de la jurisdiccion que para estos casos me conceden las Reales ordenanzas, llamo, cito y emplazo por el presente tercer edicto al mencionado Manuel Perez Posada, señalándole el cuartel que ocupa el batallon en esta plaza, para que se presente en dicho punto en el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos y defensa, en la inteligencia de que no compareciendo en el referido plazo se continuará la causa y será sentenciado en rebeldía por el Consejo de guerra, imponiéndole la pena que merezca por el delito mas grave entre el de desercion y el que ocasionó la fuga, haciéndose al efecto el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Fijese y pregónese este edicto para noticia de todos.

San Sebastian 28 de Mayo de 1880.
=José Lucas.=Por su mandado, Antonio Lucas.

Administracion de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Utensilios en la presente decena.

Día 4.—A los Sres. Martinez y compañía, 800 litros de aceite á 1'11 pesetas el litro.

=A D. Florencio Moreno, 50 id. á 1'24.

=A D. Antonio Lozano, 100 quintales métricos de carbon á 9 pesetas el quintal.

=A D. Isidro Garzon, 5 id. á 8'25.

=A D. Justo Martinez, 100 id. de paja larga á 11'25.

Burgos 10 de Junio de 1880.—El Administrador, Luis Muñoz.—V.º B.º
=El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Altolaguirre.

Compañía del Canal de Castilla.

Direccion local y facultativa.

Autorizada esta Compañía para ejecutar las obras de conservacion, reparacion y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en Alar el día 15 de Julio y volverán á llenarse los vasos á medida que lo permita el adelanto de las obras.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 10 de Junio de 1880.—El Director local y facultativo, M. Estibaus.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1880.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	2	3	5	1	1	2	7	1	1	2	1	1	2	4	
22	2	2	4	1	1	2	6	1	1	2	1	1	2	4	
23	2	1	3	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	4	
24	3	1	4	1	1	2	6	1	1	2	1	1	2	4	
25	1	1	2	1	1	2	4	1	1	2	1	1	2	4	
26	1	2	3	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	4	
27	1	1	2	1	1	2	4	1	1	2	1	1	2	4	
28	1	2	3	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	4	
29	1	3	4	1	1	2	6	1	1	2	1	1	2	4	
30	1	1	2	1	1	2	4	1	1	2	1	1	2	4	
31	1	2	3	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	4	
	11	15	26	11	11	22	48	11	11	22	11	11	22	44	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Mayo de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	6
22	1	1	1	3	1	1	1	3	6
23	1	1	1	3	1	1	1	3	6
24	1	1	1	3	1	1	1	3	6
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6
26	1	1	1	3	1	1	1	3	6
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6
28	4	1	1	6	1	1	1	3	9
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	1	1	1	3	1	1	1	3	6
31	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	8	5	1	14	7	5	3	15	29

Burgos 1.º de Junio de 1880.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

Los cabezaleros del finado D. Pedro Sainz, Cura beneficiado que fué en la villa de Moneo, cumpliendo con su disposicion testamentaria, han acordado sacar á pública y extrajudicial subasta la mitad de un censo que le corresponde sobre los bienes existentes en los términos de la villa de Isar, que pagaban los vecinos del mismo y hoy D. Tomás Conde, que lo es de Burgos, consistente en 45 fanegas y media de pan mediado, trigo y cebada, de buena calidad.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de Junio próximo á las 12 de su mañana en la Notaría de D. Fernando Monterrubio, vecino de Burgos, y en el siguiente á la misma hora, en la cual se hallarán de manifiesto las condiciones que han de servir de base para la subasta.

Villarcayo 31 de Mayo de 1880.—Agustin Torres.—Antonio Ruiz de Huidobro.—Ramon L. de Castro.

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vitson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos. 11

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE D. LUCIO MARTINEZ,

calle de Huerto del Rey, núm. 16, piso 5.º en Burgos.

Esta Agencia se encarga de la redencion de Memorias, Aniversarios y demás cargas eclesiásticas que graviten sobre bienes de particulares, siendo necesario para poder hacer la redencion un certificado del Sr. Cura párroco ó encargado, expresivo de la clase de Memoria y pension anual de ella, haciendo constar en el mismo hasta cuándo está satisfecha la pension.

Se compra y vende toda clase de valores del Estado, y en particular recibos y títulos del Empréstito; se encarga de la formacion de presupuestos, matrículas de subsidio, repartos de territorial y consumos, del pago de Bienes Nacionales en metálico y Bonos del Tesoro, de la redencion de censos, representacion de Ayuntamientos y demás negocios que se la encomienden.

9—10

D. EMILIO ALVARADO, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos desde el 10 de Junio al 10 de Julio, fonda de Monio, calle de Cantarranas.

Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente siempre que presenten certificado de pobreza firmado por el Sr. Cura párroco y Alcalde del pueblo donde residan. 7